

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20580 GRANOLLERS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Granollers.

Calle Josep Umbert, 124 - Granollers CP: 08402.

Tel: 936934586.

Fax: 936934589.

E-mail: instancia4.granollers@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso consecutivo 27/2016.

Sobre: Concurso de acreedores.

Parte deudora/concursada: Antonio Vila Álvarez, Magdalena Masana Font.

Jesús Ángel Martín García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Granollers al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 27/2016 Sección: F.

NIG: 0809642120168003759.

Fecha del auto de declaración. 3 de marzo de 2016.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Antonio Vila Álvarez, Magdalena Masana Font, con 37577134X, 38382369S, respectivamente, y ambos con domicilio en calle Mestre Falla, 4, BXS 1, 08440 - Cardedeu.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

SANTIAGO BASART PINATEL'LI, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Sant Antoni, 69, bajos, Pineda de Mar, CP.08397 (Barcelona).

Dirección electrónica: sbasart@pinedassessors.com

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Josep Umbert, 124 - Granollers.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Granollers, 22 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160026213-1